



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA**

**ACUERDO DE CONCEJO No. 071**  
Lima, **03 MAR 2005**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 3 de marzo de 2005, el Informe No. 020-2005-MML-OGP-OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y la Carta No. 118-2005-MML-DMSC de la Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad, solicitando se proceda con el trámite de aceptación de donación de materiales de construcción efectuada por la Asociación Atocongo consistente en 200 bolsas de cemento a granel y concreto valorizado en un monto de S/. 20,341.98.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima se encuentra empeñada en desarrollar obras que redunden en beneficio de la comunidad en general, sin descuidar la importancia de preservar y ampliar la imagen de la ciudad que nos ha merecido el título de Patrimonio Cultural de la Humanidad, así como mejorar la calidad turística que debe tener nuestra Capital.

Que, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, se ha elaborado el proyecto "Recuperación del Espacio Público Continuación de los Portales del Pasaje Santa Rosa", obra que permitirá elevar el carácter turístico del entorno, tanto de la Municipalidad como de la Plaza de Armas de Lima, por lo cual es imprescindible la participación del sector privado, motivo por el cual a través de la Carta No. 2105-2005-MML-DMSC el Programa "Lima Linda" solicitó a la Asociación Atocongo, la donación de cemento premezclado a ser utilizado en el proyecto antes mencionado.

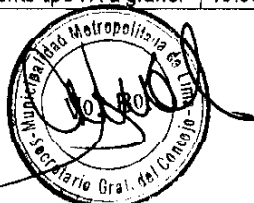
Que, por Oficio No. GG052-05, la Asociación Atocongo comunicó la aprobación con 200 bolsas de cemento Portland tipo I, para ser utilizados en la construcción de los Portales en el Pasaje Santa Rosa en el Centro Histórico de Lima, precisando que la donación deberá ser destinada íntegra y exclusivamente a la obra, respetando el cronograma de la misma, es decir, las bolsas de cemento únicamente deberán ser recogidas cuando se requiere utilizar dicho material en la obra, antes de ello no pueden ser recogidas de Cementos Lima S. A.

Que, asimismo precisan que las bolsas de cemento para la donación tienen inscripciones en color azul, distinguiéndolas como donación y prohibidas de ser vendidas; por lo tanto no pueden ser entregadas a una ferretería, empresa o persona para almacenamiento y mucho menor para comercialización, manifestando además que se deberá reunir las bolsas vacías utilizadas en la obra las que deberán ser remitidas a las instalaciones de la Asociación Atocongo, lo que será motivo de especial reconocimiento por la referida Asociación para próximas oportunidades.

Que, por otro lado señalan que para acreditar la mencionada donación la Municipalidad Metropolitana de Lima deberá emitir una Constancia o Certificado de Donación en papel membretado a nombre de la Asociación Atocongo y acercarse su representante legal con la referida constancia a sus Oficinas, donde se les entregará la Orden de Recojo, y una placa recordatoria para ser colocada en lugar visible de la obra.

Que, la documentación adjunta un Cuadro de Valorización de donación, el mismo que se detalla:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$ (incluido IGV)	TIPO DE CAMBIO	IMPORTE EN DOLARES	PRECIO Unit S/. (Incluido IGV)	IMPORTE EN SOLES
Concreto tipo 140 (s/ cemento)	20	42.1498	3.259	843.00	137.3662	2747.32
Concreto tipo 175 (s/ cemento)	20	41.9356	3.259	838.71	136.6681	2733.36
Concreto tipo 210 (s/ cemento)	33	41.6143	3.259	1373.27	135.6210	4475.49
Cemento tipo I A a granel	19.805	---	---	---	361.4506	7158.53





071

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

( toneladas métricas)						
Bolsas de 42.5 de cemento Tipo I	200	---	---	---	16.1364	3227.28
						20341.98
			20341.98	3.259	US \$	6241.79

Nota: El concreto es la unión de arena, piedra y cemento, se ha dado la separación de cemento a granel y el tipo de concreto (que está referido a la resistencia del concreto) por razones contables de la empresa que ha donado los citados productos.

Que, como parte de la documentación se adjuntan las Facturas Nos. 001 0000032, por el monto de US \$ 3,054.98; 001 0000033 por S/. 7,158.53 y 001 0000034 por S/. 3,227.28, de fecha 31 de enero de 2005. Cabe mencionar que las indicadas facturas cuentan con el rótulo "Transferencias a Título Gratuito, Prohibida su Venta-Donación".

Que, asimismo adjuntan la Constancia de Donación de 200 bolsas de cemento Portland tipo I por el valor de S/. 3,227.28; de 33 m3 de concreto de 210 Kg/cm2 ; 20 m3 de concreto de 175 Kg/cm2 y 20 m3 de concreto de 140 Kg/cm2 por el valor de \$ 5,251.52; Nota de Entrada a Almacén No. 007-2005 y Pedido Comprobante Salida No. 22005000343.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, la Directiva No. 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza 571 Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, y lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen No. 041-2005-MML-CMAEDO;

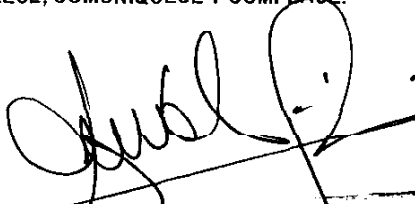

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar la donación efectuada por la Asociación Atocongo a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima-Programa "Lima Linda", a cargo de la Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad, de 200 bolsas de cemento Portland tipo I y 33m3. de concreto f'c= 210 kg/cm2, 20 m3 de concreto f'c= 175 kg/cm2 y 20 m3 de concreto f'c= 140 kg/cm2, cuya valorización total asciende a S/. 20,341.98, para ser utilizados en la construcción de los Portales en el Paseje Santa Rosa -Centro Histórico de Lima.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Agradecer a la Empresa Asociación Atocongo por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTICULO TERCERO.-** La Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad queda encargada de coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva No. 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ  
 Secretario General del Concejo

 LUIS CASTAÑEDA LOSSIO  
 ALCALDE DE LIMA